

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., 10 DIC. 2020

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2019 - 00137 - 00

Teniendo en cuenta la comunicación remitida por el Centro de Conciliación Armonía Concertada, donde informa que el demandado **JUAN CARLOS ALDANA CELIS**, se encuentra en proceso de negociación de deudas (Insolvencia), en aplicación al numeral 1º del artículo 545 de la Ley 1564 de 2012, el mismo se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

Por secretaría librese oficio a la conciliadora BEATRIZ HELENA MALAVERA LÓPEZ, informándole que el presente proceso se encuentra terminado mediante providencia dicta el 22 de agosto de 2019. Para mejor proveer remítase copia de la referida providencia

NOTIFÍQUESE,

**SERGIO IVAN MESA MACÍAS**  
JUEZ

Jeec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notifica por estado No. _____ de	
hoy _____ a la hora de las 8.00 am	
<b>11 DIC 2020</b>	085
JOSE ELADIO NIETO GALEANO SECRETARIO	